



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

ANUNCIO

D. Jesús Agudo López, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valmojado, ha dictado resolución aprobando la lista definitiva admitidos para la selección de **MONITORES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA ACTIVIDADES ACUÁTICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO**:

DECRETO

Aprobadas las “BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MONITORES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA ACTIVIDADES ACUÁTICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO”.

Vista la base 3 que determina que “el plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución de Alcaldía por el que se aprueben las presentes bases, publicándose en la sede electrónica, pág. web (www.valmojado.com) y Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Valmojado”

Habiéndose publicado en el tablón de anuncios, en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento el 6 de junio de 2019.

Visto lo dispuesto en la base 4 que dispone que “expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valmojado, dictará resolución dentro de los tres días naturales, siguientes aprobando la lista provisional de personas admitidas y excluidas, que será publicada en el Tablón de Anuncios, sede electrónica y pág. web (www.valmojado.com), con expresión, en su caso, de las causas de exclusión. Quienes hayan sido provisionalmente excluidos dispondrán de un plazo de un día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación referida, para subsanación de deficiencias. Transcurrido dicho plazo, se procederá con la mayor brevedad a aprobar la lista definitiva resolviendo las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado. En el caso de no existir exclusiones de ninguno de los aspirantes, dichas listas provisionales se elevarán a definitivas.”

Visto que a su vez se prevé que “en la misma resolución, la Alcaldía-Presidencia determinará el lugar, fecha y hora en que se reunirá para la baremación de méritos (Fase de Concurso), así como la información que determine oportuna referida a la Comisión de Selección de Personal y su composición nominal”



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Vista la base 6 que prevé la siguiente composición de la Comisión de Valoración de méritos:

“Composición.- El Tribunal calificador estará integrado por: - Presidente/a: Un/a funcionario/a o personal laboral fijo del Ayuntamiento. - Secretario/a: Secretario de la Corporación. - Vocales: Un funcionario/a o personal laboral fijo del Ayuntamiento.”

En virtud de las competencias previstas en el art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, D. Jesús Agudo López, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valmojado,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos para la selección de MONITORES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA ACTIVIDADES ACUÁTICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO:

D.N.I.
46938035 A
03906219 Z

SEGUNDO.- Determinar la reunión de la Comisión para la valoración de méritos de los candidatos el día 26 de junio de 2019 a las 10:00 con la siguiente composición:

- Presidente/a: Francisco Javier Quero Bajo
- Secretario/a: Andrés Caamaño Ruiz.
- Vocales: Violeta Alonso Landrove; siendo válida la constitución de la misma si están presentes dos de sus tres miembros.

En Valmojado en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo.: D. Jesús Agudo López
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE